



**20^{ma.} ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**2^{da.} SESION
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra.} Lectura

25 de septiembre de 2025

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A
COMISIÓN**

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 867.-

Por el señor Colón Rodríguez.- “Para establecer la “Ley de Licencia Especial para Veteranos y Veteranas”, a los fines de conceder una licencia especial con paga de hasta treinta (30) días anuales a todo empleado del sector público y de la empresa privada que sea veterano o veterana de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, para ser utilizada exclusivamente en tratamientos de salud, tanto físicos como mentales, para condiciones médicas directamente relacionadas con su servicio militar; establecer que esta licencia es adicional a otras licencias acumuladas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

P. de la C. 868.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar el inciso (j) del Artículo 3 de la Ley 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; y establecer la responsabilidad del Departamento de Hacienda de adoptar reglamentación administrativa con el fin de requerir que las asignaciones, los gastos y las ganancias generadas por servicios de tecnología e informática provistos o contratados por el Gobierno de Puerto Rico se divulguen de forma específica en un informe anual; con el fin de garantizar la transparencia cuando una empresa privada es contratada o subcontratada para ejercer funciones adjudicadas al Estado por virtud de la Constitución de Puerto Rico, las leyes o la reglamentación administrativa; y para decretar otras disposiciones complementarias.” (Hacienda)

P. de la C. 869.-

Por el señor Hernández Concepción.- “Para enmendar el Artículo 23.08 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer un tope máximo anual de seiscientos (600) dólares en las multas administrativas impuestas mediante el Sistema Automático de Control de Tránsito (AutoExpreso); y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 870.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para enmendar el inciso (k) de la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)”, a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico a los agentes del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), retirados y activos, adscritos al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, conforme a la Ley 20-2017, según enmendada, así como a sus cónyuges e hijos; fijar su aportación; autorizar a la ASES a promulgar los reglamentos pertinentes; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 871.-(A-074)

Por el señor Méndez Núñez; la señora Lebrón Rodríguez; los señores Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinae, Colón Rodríguez; la señora del Valle Correa; los señores Estéves Vélez, Franqui Atilés; las señoras González Aguayo, González González; los señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; las señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; los señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.- “Para enmendar los Artículos 1, 4 y 7 de la Ley 266-2004, según enmendada, a los fines de aclarar los días de la semana y el horario en que se pueden realizar excarcelaciones a las personas convictas por delitos de abuso sexual y abuso contra menores, establecer que el plazo de notificación será dentro de las veinticuatro (24) horas laborables de la excarcelación, ordenar agilizar los procesos a través del Sistema de Información de Justicia Criminal, realizar enmiendas técnicas al estatuto; establecer obligaciones adicionales para el Departamento de Justicia; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 872.-(A-075)

Por el señor Méndez Núñez; la señora Lebrón Rodríguez; los señores Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; la señora del Valle Correa; los señores Estéves Vélez, Franqui Atila; las señoras González Aguayo, González González; los señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; las señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; los señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.- “Para crear la “Ley Uniforme de Derechos Suplementarios para la Población con Diversidad Funcional y Adultos Mayores”, a los fines de uniformar la identificación y los derechos de las personas con diversidad funcional y adultos mayores; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 297-2018, según enmendada, conocida como Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad; derogar la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada; derogar la Ley 107-1998, según enmendada y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)

P. de la C. 873.-(A-076)

Por el señor Méndez Núñez; la señora Lebrón Rodríguez; los señores Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; la señora del Valle Correa; los señores Estéves Vélez, Franqui Atila; las señoras González Aguayo, González González; los señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; las señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; los señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.- “Para crear la “Ley para la Reorganización de las Subsidiarias y Afiliadas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 103-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como

“Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental”; enmendar los Artículos 2 y 7 de la Ley Núm. 271-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Perpetuo de Comunidades Especiales”; enmendar los Artículos 1 al 6 de la Ley Núm. 290-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para Establecer el Depositario de Archivos y Reliquias de Ex Gobernadores y Ex Primeras Damas de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 4, 5 y 8 de la Ley Núm. 173-1999, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso de los Niños”; enmendar el inciso Cuarto y el inciso Quinto del Artículo 2 de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, conocida como la “Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de las Navieras”; derogar el Artículo 14 de la Ley Núm. 125-2008, conocida como “Ley de Transferencia del Derecho al Cobro de Deudas Contributivas Morosas de Puerto Rico de 2008”; derogar la Resolución Núm. 5044 de 12 de diciembre de 1984, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó la Corporación para el Financiamiento Público De Puerto Rico; derogar la Resolución Núm. 3950 de 14 de abril de 1977, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó el Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico; derogar la Resolución Núm. 6275 de 17 de noviembre de 1993, según enmendada, de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, mediante la cual se creó el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico; a los fines de disolver a la Autoridad de las Navieras, la Autoridad de Teléfonos, la Corporación para el Financiamiento Público de Puerto Rico, el Fondo para el Desarrollo de Puerto Rico, el Fondo para el Desarrollo del Turismo en Puerto Rico, el Fideicomiso para la Compra de Deudas Contributivas Morosas y el Instituto de Economía y Finanzas José M. Berrocal; desafiliar a las demás subsidiarias

y afiliadas del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; eliminar la facultad del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico de crear subsidiarias o afiliadas mediante resolución de su Junta de Directores; completar la reestructuración organizacional y corporativa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 874.-(A-077)

Por el señor Méndez Núñez; la señora Lebrón Rodríguez; los señores Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinae, Colón Rodríguez; la señora del Valle Correa; los señores Estéves Vélez, Franqui Atilés; las señoras González Aguayo, González González; los señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; las señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; los señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.- “Para enmendar los Artículos 1 y 2; añadir los nuevos incisos (d), (e) y (f) y reenumerar los actuales incisos (d), (e), (f), (g) y (h) como los nuevos incisos (g), (h), (i), (j) y (k) del Artículo 3; añadir un nuevo inciso (d) y reenumerar el actual inciso (d) como el nuevo inciso (e) del Artículo 4 de la Ley 130-2008, mejor conocida como “Ley para el Ofrecimiento de Pruebas Rápidas para la Detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana”, para autorizar el ofrecimiento de pruebas rápidas exentas para el cernimiento de infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 875.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para enmendar el inciso (A) de la Sección 2 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, a los fines de imponer penalidades más severas por violaciones a dicha Ley; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 876.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 6 y 7 de la Ley 119-2007, a los fines de realizar correcciones técnicas que faciliten su ejecución.” (Asuntos Internos)

- P. de la C. 877.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para enmendar el Artículo 7.007 de la Ley Núm. 222-2011, según enmendada, conocida como la “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de establecer el proceso a seguir en el caso de que algún candidato a un puesto político sea víctima de ataques cibernéticos mediante la utilización de inteligencia artificial durante el periodo de campaña; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 878.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para añadir un subinciso (5) al inciso (b) del Artículo 7 y añadir un inciso 24 al Artículo 10 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como "Ley de Gobierno Electrónico", a los fines de establecer el deber de mantener en el portal electrónico principal del Gobierno de Puerto Rico y en la página electrónica de sus agencias e instrumentalidades, un enlace que permita el acceso al portal del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores, y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 879.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para enmendar la Regla 227 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de incluir nuevos requisitos relacionados con la confiscación de una fianza cuando el acusado ha evadido la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

- R. C. de la C. 202.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para reasignar a la Oficina de Obras Públicas del Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento siete mil dólares (\$107,000), provenientes de la Resolución Conjunta 110-2016, Sección 1; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.” (Hacienda)
- R. C. de la C. 203.- Por la señora Rosa Vargas.- “Para ordenar a la Oficina Estatal de Conservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador, coordinar y llevar a cabo un estudio de reconocimiento de los bienes patrimoniales e históricos localizados en el Municipio de Mayagüez, establecer un

término para su realización; decretar, además, la estructuración y mantenimiento de un inventario de dichos muebles e inmuebles. Asimismo, identificar, nominar y distribuir al Municipio de Mayagüez las solicitudes de nominaciones de aquel patrimonio que a juicio de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, son elegibles al Registro Nacional de Lugares Históricos de los Estados Unidos de América.” (Turismo)

R. C. de la C. 204.-

Por el señor Roque Gracia.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, (*“RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lomas, Sector La Jagua del término municipal de Naranjito, Puerto Rico, con un área superficial de 20,285.67 metros cuadrados, equivalente a 5.1612 cuerdas, en lindes por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR y ESTE, con carretera municipal asfaltada; y por el Oeste, con terrenos de la Sucn. de Sebastián Ramos. Inscrita al Folio 268, del Tomo 87 de Naranjito, Finca 6,029”*) con el propósito de formalizar la posesión de la propiedad que el Municipio ha mantenido por más de treinta (30) años y permitir el desarrollo de proyectos que generarán un impacto positivo transformador en la comunidad.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 205.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar al Departamento de Hacienda enmendar el inciso (6) del Artículo 5 del Reglamento Número 49 de 2012, a los fines de incluir una nueva asignación sobre servicios relacionados con la tecnología, de manera que los gastos incurridos por las agencias del Gobierno de Puerto Rico en contratos de dicha naturaleza tengan su propia clasificación y no queden subsumidos dentro de otras asignaciones; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

- R. C. de la C. 206.- Por el señor Hernández Concepción.- “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico (ACT) a confeccionar un inventario de todas las vallas publicitarias (“billboards”) en Puerto Rico, disponiéndose que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) tendrán el deber ministerial de brindar toda asistencia, información y colaboración que le sea requerida por la ACT; dicho inventario deberá detallar si los rótulos cuentan con permisos de construcción y de uso vigentes, si fueron erigidos sin permiso, y si se encuentran en posible violación del Highway Beautification Act de 1965 o de cualquier otra ley o reglamento federal aplicable; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- R. C. de la C. 207.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda del Gobierno de Puerto Rico, según facultado por la Ley Núm. 230, de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, revisar y aumentar en un diez por ciento (10%) las tarifas de dieta y millaje, que se pagan a los funcionarios públicos que utilizan sus vehículos para cumplir con gestiones oficiales; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- R. C. de la C. 208.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Superintendencia del Capitolio de Puerto Rico, realizar las gestiones necesarias para la adquisición e instalación, dentro del Distrito Capitolino, de un monumento o tarja, que incluya el nombre de los cuarenta y tres puertorriqueños nacidos en la Isla y las demás personas de origen puertorriqueño, que fallecieron en el peor ataque terrorista sufrido en territorio americano, ocurrido el 11 de septiembre de 2001; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. C. de la C. 209.- Por los señores Morey Noble y Parés Otero.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) investigar la viabilidad de la construcción de un muro anti-ruido en la colindancia entre el Condominio Portales de Alheli y la carretera número 177; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 440.- Por el señor Sanabria Colón.- “Para enmendar la Sección 2 de la R. de la C. 77, aprobada el 31 de marzo de 2025, a los fines de extender hasta el final de la Vigésima Asamblea Legislativa, el término otorgado a las Comisiones de la Región Sur y Región Oeste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir sus informes con respecto a la medida.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 441.- Por el señor Parés Otero.- “Para ordenar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico designar el muelle número 15 en la bahía de San Juan con el nombre de Carlos Fernando Chardón, quien fuera un decorado solado en el Ejército de los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, además, de fungir como Secretario de Estado y Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, y para otros fines.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 442.- Por el señor Carlo Acosta.- “Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad del establecimiento de una unidad o centro de salud mental pediátrica en la región oeste de Puerto Rico, a fin de evaluar necesidades, identificar instalaciones idóneas y recomendar las acciones legislativas y administrativas correspondientes; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 443.- Por el señor Franqui Atilés y la señora Vargas Laureano.- “Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la reglamentación y procesos que se encuentra realizando las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para atender la llegada de los Vehículos Avanzados de Movilidad Aérea (AAM, por sus siglas en ingles), al igual que estudiar posible legislación a nivel estatal para asimilar esta novel tecnología; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 444.- Por la señora Rosas Vargas.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Oeste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación y análisis pleno en torno al estado de situación actual del otrora

Zoológico de Puerto Rico Dr. Juan A. Rivero, sito en el Municipio de Mayagüez; igualmente, llevar a cabo un examen ponderado en torno a la viabilidad, pertinencia y razonabilidad de la política gubernamental y de planificación urbana que impulsa e interesa implantar y desarrollar el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en dicha finca.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 445.-

Por la señora Rosas Vargas.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el estado actual de construcción, reparación, mejoras geométricas, acondicionamiento y mantenimiento de las carreteras y avenidas principales en el área geográfica que comprende el Municipio de Mayagüez, particularmente, las vías de rodaje identificadas como carretera PR-106, carretera PR-339 y carretera PR-352; asimismo, los procesos de subastas, contratación y provisión de servicios para dicho fin y las proyecciones futuras del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación en dicho asunto de política pública.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 446.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para ordenar a la Cámara de Representantes de Puerto Rico constituirse en Comisión Total a tenor con las disposiciones de su Reglamento, a los fines de investigar las alegaciones sobre la irregularidad en las contrataciones de servicios de tecnología sobre los cuales tiene jurisdicción la Puerto Rico Innovation and Technology Service, incluyendo pero sin limitarse a: la otorgación del contrato 2025-DS6296 y cualquier otro contrato relacionado con la tecnología otorgado por las agencias del Gobierno de Puerto Rico durante este u otro cuatrienio; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 447.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para enmendar la Sección 4 de la Resolución de la Cámara 195 aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 7 de abril de 2025, con el fin de incorporar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

- R. de la C. 448.- Por la señora Pérez Ramírez.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación actual de las residencias de hospedaje de la Universidad de Puerto Rico en el Recinto de Río Piedras. Solicitamos además investigar además, el uso que se le está dando a las antiguas residencias de profesores, muchas de las cuales han permanecido en abandono por décadas; y para disponer que la Comisión rinda un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término que no exceda de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 449.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a las comisiones de Salud y de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la incidencia de niños con la condición de apraxia del habla, los servicios y los tratamientos disponibles en Puerto Rico, los programas de Educación Especial existentes en el Departamento de Educación e identificar la necesidad de implementar medidas administrativas o legislativas para atender la misma.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 450.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación y el cumplimiento con la Ley Núm. 263-2006, según enmendada, mediante la cual se estableció el servicio de evaluación vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos que reciben servicios de educación especial bajo el Departamento de Educación de Puerto Rico; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse para mejorar su efectividad; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 451.- Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y fiscalización de los reembolsos y/o exenciones sobre arbitrios autorizados por la Ley Núm. 81-2014, conocida como “Ley para el Fomento de los Vehículos Impulsados Mayormente por Electricidad” y por la Ley Núm.

1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 452.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la Ley 169-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Marcas del Gobierno de Puerto Rico”, con el propósito de evaluar su efectividad y recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 453.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de la industria de juegos en Puerto Rico, la posible saturación de este sector económico, así como la captación del gobierno de los ingresos provenientes de los distintos segmentos de la industria; y para otros fines relacionados.- ” (Asuntos Internos)

R. de la C. 454.-

Por el señor Aponte Hernández.- “Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los procesos de subastas de unidades residenciales reposeídas, ofrecidas por distintas plataformas digitales, los procedimientos utilizados y las salvaguardas que se ofrecen a los consumidores puertorriqueños; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 455.-

Por el señor Morey Noble.- “Para investigar el cumplimiento con las Secciones 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 80 de 1 de mayo de 1941, según enmendada, y el impacto de ésta y su propósito en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 456.-

Por el señor Morey Noble.- “Para que se le ordene a la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia (CRED) de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a investigar y recopilar información con las organizaciones que representen al sector empresarial en Puerto Rico, como por ejemplo el Centro Unido de Detallistas, referente a posibles enmiendas o

derogación de leyes, así como la creación de nuevas leyes, que impacten positivamente el clima e intercambio comercial de los negocios en Puerto Rico y la eficiencia gubernamental.” (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 194.-

Por el señor Toledo López.- “Para enmendar los Artículos 4 y 8 de la Ley 117-2001, conocida como “Ley de Garantía de Préstamos y Préstamos Agrícolas”, a los fines de flexibilizar o liberar los requisitos de financiamiento a los agricultores solicitantes, sin necesidad de que el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico imponga cuotas para préstamos y el establecimiento de requisitos menores en los colaterales de los mismos; proveer para la creación de un programa que les brinde asesoría técnica, capacitación empresarial o mentorías a los agricultores y agro empresarios locales que interesen solicitar una garantía de préstamo agrícola o préstamo agrícola directo; y para otros fines relacionados.” (Agricultura)

P. del S. 510.-

Por el señor Sánchez Álvarez.- “Para añadir un subinciso (ñ) al inciso (3) de la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar en una sola Ley, los requisitos aplicables al reclutamiento y selección de personas con impedimentos cualificados para puestos regulares del servicio de carrera; reafirmar como política pública el que las agencias públicas incluyan en su fuerza laboral, como mínimo, un cinco (5) por ciento de personas con impedimentos cualificadas; enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley 81-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Igualdad de Oportunidades de Empleo para Personas con Impedimentos”, y los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley 219-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de las Personas con Impedimentos Cualificadas en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar ambas leyes con la presente; y para otros fines relacionados.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. del S. 524.-

Por el señor Rosa Ramos.- “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 26-2009, según enmendada, conocida como “Proyecto de Servicio Comunitario Estudiantil”, con el propósito de establecer que, como parte de las distintas opciones de servicio comunitario a realizarse por los estudiantes en virtud de esta Ley, estos puedan participar en actividades dirigidas a mejorar sus destrezas vitales y potenciar sus oportunidades de empleo, por medio de adiestramientos basados en principios de disciplina militar o apoyando los trabajos llevados a cabo en organismos gubernamentales o entidades privadas que ejecuten funciones relacionadas con la protección y bienestar de los animales, ya sea en albergues, refugios o santuarios o en hospitales veterinarios; y para otros fines relacionados.” (Educación)

P. del S. 526.-

Por el señor Reyes Berríos.- “Para establecer la “Ley para el Fortalecimiento Familiar y la Reinserción Social de Personas Confinadas”, con el fin de incorporar módulos educativos que incluyan el fortalecimiento familiar y los valores en la rehabilitación como requisito para las personas confinadas que están siendo consideradas para programas de desvío o libertad bajo palabra; establecer responsabilidades al Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Oficina de Gerencia y Presupuesto, y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

(por petición)

P. del S. 589.-

Por el señor Toledo López.- “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 296-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el cuidado de la salud visual de los menores en edad escolar; establecer la obligatoriedad de exámenes oculares periódicos; establecer como requisito para ser admitido en una escuela pública o privada la presentación de un certificado de examen ocular; y para otros fines relacionados.” (Salud)